

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO ANDALUZ DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA DE LA CIENCIA “PRINCIPIA”, Y SE REGULAN SUS COMPETENCIAS, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados por el proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto Andaluz de Divulgación Educativa de la Ciencia “Principia” y se regulan sus competencias, estructura y funcionamiento, esta Secretaría General en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa que el presente proyecto de Decreto ha sido sometido al procedimiento de consulta pública previa.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se dictó Resolución de 8 de noviembre de 2023 por la que se dio inicio a la consulta pública previa del proyecto de Decreto mencionado.

El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se extendió del 10 de noviembre al 24 de noviembre de 2023.

El procedimiento para la recepción de las aportaciones en el procedimiento de consulta pública previa se concretó mediante la habilitación del correo electrónico siguiente:
ssgfpyta.cdefp@juntadeandalucia.es

Una vez concluido el plazo establecido para la consulta pública previa y no habiéndose recibido aportaciones en la misma, se ha procedido a continuar su tramitación.

Por último, indicar que la fecha del trámite de consulta pública previa (Resolución de 8 de noviembre de 2023), es posterior a la emisión del Informe de Validación de la Secretaría General Técnica de fecha 26 de octubre de 2023. La razón de esa circunstancia es que este centro directivo estimó en el Borrador 0, de fecha 18 de octubre de 2023, se trataba de una norma de carácter organizativo de la Administración Autónoma. Sin embargo, en el Informe de Validación mencionado indica en su página 2, que "No se ha aportado al expediente la decisión motivada sobre el trámite de consulta pública previa, audiencia e información pública"...“por estimarse que se trata de una norma de carácter organizativo de la Administración autonómica, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 45.1.f) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía”.



FIRMADO POR	MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ	12/12/2023 17:17:35	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eLEDZQA7QJGGHH3WLN2GD36F55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Concluyendo en la página 3, tras diversas consideraciones jurídicas sobre si son innecesarios los trámites de consulta pública previa, audiencia e información pública, que "Se somete a consideración del órgano proponente el otorgar los trámites referidos, teniendo en cuenta que los objetivos y actividades del centro afectan directamente al interés de los potenciales usuarios de los servicios del Instituto".

Por ello, tras adaptar el Borrador del Decreto en este sentido se procedió a realizar el trámite de consulta pública previa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.

Fdo.: María del Mar Rull Fernández.



FIRMADO POR	MARÍA MAR RULL FERNÁNDEZ	12/12/2023 17:17:35	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eLEDZQA7QJGGHH3WLN2GD36F55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

